

PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. A LA JUNTA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 29 DE JULIO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL 30 DE JULIO DE 2020 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, conforme han sido formulados por el consejo de administración en su reunión del 27 de febrero de 2020.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Propuesta:

Aprobar el informe sobre el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 que forma parte del informe de gestión.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Propuesta:

Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2019, por importe de 53.444.310,44 euros, de la siguiente forma:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio	53.444.310,44 euros.
-------------------------	----------------------

Aplicación:

A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	53.316.964,51 euros.
A reserva legal/voluntaria	127.345,93 euros.

Aplicación de Reservas y prima de emisión.

A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores 310.832.519,55 €, correspondiendo a prima de emisión 155.577.849,95 € y a reservas voluntarias 155.254.669,60 €.

Distribución de dividendo con cargo a reservas a razón de 0,10 euros brutos por acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago (importe máximo total: 6.502.608,30 €).

Dicho dividendo será pagado en efectivo el 4 de septiembre de 2020. Tendrán derecho al dividendo quienes aparezcan como titulares de acciones al cierre del mercado el 14 de agosto de 2020 en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones legalmente aplicables.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Quinto. Reección y ratificación del nombramiento de miembros del consejo de administración:

Quinto A: Reección de D. Nasser Homaïd Salem Ali Alderei, como consejero otro externo, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, como consejero de la sociedad, a D. Nasser Homaïd Salem Ali Alderei con la condición de consejero otro externo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto B: Reección de D. Sunil Kanoria, como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, como consejero de la sociedad, a D. Sunil Kanoria con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto C:

Ratificación del nombramiento de D. José Luis González Rodríguez como consejero ejecutivo, designado por el consejo de administración por el sistema de cooptación para cubrir la vacante del consejero D. Guillermo Nielsen.

Propuesta:

Ratificar a D. José Luis González Rodríguez como consejero de la sociedad y con la condición de consejero ejecutivo y por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo, cargo para el que fue designado por el consejo de administración de 25 de junio de 2020 por el sistema de cooptación para cubrir la vacante del consejero D. Guillermo Nielsen.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se acuerda fijar en 11 el número el número de miembros del consejo de administración.

Sexto.**Reelección de auditores de la sociedad y de su grupo consolidado.****Propuesta:**

Se acuerda la reelección de Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, y C.I.F. B-79104469 como auditores de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2020 de la sociedad y de su grupo consolidado, durante el plazo de 1 año.

Se faculta al consejo de administración de la sociedad, con facultad de delegación indistinta en el presidente-consejero delegado y en el gerente general, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Deloitte, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Séptimo.**Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.****Propuesta:**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar tan ampliamente como en Derecho se requiera al presidente y al vicepresidente del consejo de administración, al secretario y al vicesecretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Octavo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2019.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2019, aprobado por el consejo de administración. Dicho

informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.